



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ACTO ADMINISTRATIVO No. 028/2023

REFERENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL INAPA-CCC-LPN-2022-0042 CONTRATOS
146/2022

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:30 a.m. del día veinticinco (25) de abril del año dos mil veintitrés (2023), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en el Salón Tito Cairo, situado en el segundo piso de la Sede Central, ubicada en la calle Guarocuya, edificio Ing. Martín A. Veras Felipe, Centro Comercial El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, para conocer sobre la rescisión del contrato, referente a la Licitación Pública Nacional No. **INAPA-CCC-LPN-2022-0042**, para la **“ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES DE DIFERENTES CAPACIDADES DE POTENCIAS, LOS CUALES SERAN UTILIZADOS EN DIFERENTES ACUEDUCTOS A NIVEL NACIONAL”**

A la hora y fecha convenidas, el Comité de Compras y Contrataciones, dio inicio formal a la reunión para conocer sobre la rescisión del Contrato de Suministro de Bienes No. **146/2022**, para la **ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES DE DIFERENTES CAPACIDADES DE POTENCIAS, LOS CUALES SERAN UTILIZADOS EN DIFERENTES ACUEDUCTOS A NIVEL NACIONAL** de la Licitación Pública Nacional No. **INAPA-CCC-LPN-2022-0042**.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06

VISTO: El Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, que aprueba el Nuevo Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTO: El Decreto No. 350-17 de fecha 27 de septiembre del 2017, que establece el uso obligatorio del Portal Transaccional para todos los órganos y entes sujetos al ámbito de la aplicación de la Ley No. 340-06 y su modificación.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para el proceso de **Licitación Pública Nacional INAPA-CCC-LPN-2022-0042**.

VISTO: El acto administrativo No. **192/2022**, de fecha 30 de septiembre del año 2022, el Comité de Compras y Contrataciones del **Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)**, aprobó la adjudicación de la **ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES DE DIFERENTES CAPACIDADES DE POTENCIAS, LOS CUALES SERAN UTILIZADOS EN DIFERENTES ACUEDUCTOS A NIVEL NACIONAL**, referente a la Licitación Pública Nacional No. **INAPA-CCC-LPN-2022-0042**.

VISTO: El Contrato de Suministro de Bienes No. **146/2022**, de fecha siete (7) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), la **Adquisición de Transformadores de Diferentes Capacidades de Potencias, los cuales serán Utilizados en Diferentes Acueductos a Nivel Nacional** y Registro de la Contraloría General de la República en fecha **13/12/2022**, con el No. **BS-0016119-2022**.

VISTO: El informe de fecha 17 de abril, 2023, emitido por la Departamento Oficial del Cumplimiento Antisoborno, donde solicitan la desestimación del contrato para la **Adquisición de Transformadores de Diferentes Capacidades de Potencias, los cuales serán Utilizados en Diferentes Acueductos a Nivel Nacional**.

En consecuencia, el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en cumplimiento del Reglamento de Aplicación 543-12 que indica en su **“ARTÍCULO 60. De los actos administrativos. Además de las actuaciones que se detallan en la Ley de Compras y Contrataciones, las actividades contempladas en los manuales de procedimientos emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, realizadas por los funcionarios que éstos determinen, deberán formalizarse mediante un acto administrativos”, en virtud de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones en el artículo 15, (...) “PÁRRAFO. La reglamentación dispondrá en qué otros casos deberán dictarse actos administrativos formales durante los procesos de contrataciones.”**

JL
CJ
AD
E

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, rescindir el Contrato de suministros de Bienes No. 146/2022, y Registro de la Contraloría General de la República de fecha 13/12/2022, marcado con la Certificación No. BS-0016119-2022, para la “Adquisición de Transformadores de Diferentes Capacidades de Potencias, los cuales serán Utilizados en Diferentes Acueductos a Nivel Nacional”, por un monto de RDS\$23,594,100.00, correspondiente al proceso No. INAPA-CCC-LPN-2022-0042, por el suministro de información falsa.

SEGUNDO: ORDENA la Publicación del presente Acto Administrativo en el portal de la Institución, así como en el Portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, del día veinticinco (25) del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:



Lda. Alma Tatiana Durán Fernández

Asistente Ejecutiva, en Representación del

Ldo. Wellington Amín Arnaud Bisono

Director Ejecutivo, Presidente



Lda. Francisca D. Aquino Ledesma

Directora Financiera

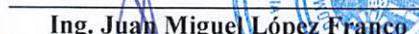
Miembro



Ing. Christie Violeta Jordan Leal

Directora de Planificación y Desarrollo

Miembro



Ing. Juan Miguel López Franco

Enc. Oficina Acceso a la Información

Miembro



Dr. José Fermín Pérez

Enc. Departamento Jurídico-Miembro

LIC. MAXIMO DE JS. YNOA JAIME

Yo, _____, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula de notario No. _____, **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden en el presente documento, fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores: licenciada **ALMA TATIANA DURAN FERNANDEZ**, licenciada **FRANCIA D. AQUINO LEDESMA**, ingeniera **CHRISTIE VIOLETA JORDAN LEAL**, ingeniero **JUAN MIGUEL LOPEZ FRANCO** y el doctor **JOSE FERMÍN PEREZ**, de generales y calidades que constan, declarándome bajo la fe del juramento, que esas son las mismas que ellos acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, tanto públicas como privadas, por lo que doy crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de abril año dos mil veintitrés (2023).


NOTARIO PÚBLICO

